



1150575

ORPA1

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAY 2025

VISTOS:

El Oficio N° 2091-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 1088-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 1073-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 19 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

Que, mediante Informe 1088-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, a través del cual el Sub Gerente de Presupuesto, pone a conocimiento que mediante Oficio N° 1582-2025-EPRE-OEPE-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tacna, plantea una modificación presupuestal de Tipo IV, en el Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles, en la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por S/. 45,500.00 Soles, a favor de Unidad Ejecutora 402 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna. Asimismo, mediante Oficio N° 1003-2025-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud del Gobierno Regional de Tacna, acepta la propuesta de habilitación/transferencia presupuestal, hasta por el importe de S/. 45,500.00 Soles; recursos presupuestarios, que en el marco de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, permitirá financiar la implementación de acciones orientadas a la atención de la población expuesta a metales pesados, debidamente cuantificados y localizados en Centros y Puestos de Salud a cargo de la Unidad Ejecutora 402 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna. Por dichas consideraciones, la Sub Gerencia de Presupuesto opina favorablemente para que se proceda con efectuar la modificación presupuestaria tipo IV.

Que, mediante Oficio N° 2091-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que los recursos transferidos vía modificación presupuestaria, permitirán financiar la implementación de acciones orientadas a la atención de la población expuesta a metales pesados, debidamente cuantificados y localizados en Centros y Puestos de Salud a cargo de la Unidad Ejecutora 402 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna. La modificación presupuestaria (tipo IV), se encuentra amparada en los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en lo dispuesto por el literal a) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 1073-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 19 de mayo del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año 2025, de Tipo IV, entre Unidades Ejecutoras, hasta por el importe de **CUARENTA Y CINCO MIL**





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAY 2025

QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 45 500.00), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y detalle siguiente:

| | |
|--------------------------|---|
| EGRESOS | : EN SOLES |
| PLIEGO PRESUPUESTAL | : 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA |
| DE LA(S): | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 400 REGION TACNA – SALUD (000935) |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES |
| PRODUCTO | : 3 043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS |
| ACTIVIDAD | : 5 000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| CATEGORIA DEL GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES |
| GENERICA DEL GASTO | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| IMPORTE | : S/. 45 500.00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | : S/. 45 500.00 |
| TOTAL, PLIEGO | : S/. 45 500.00 |

| | |
|--------------------------|---|
| A LA(S): | |
| UNIDAD EJECUTORA | : 402 GOB.REG. DE TACNA – RED DE SALUD TACNA (001622) |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES |
| PRODUCTO | : 3 043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS |
| ACTIVIDAD | : 5 000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE METALES PESADOS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| TIPO DE TRANSACCION | : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS |
| CATEGORIA DEL GASTO | : 5 GASTOS CORRIENTES |
| GENERICA DEL GASTO | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS |
| IMPORTE | : S/. 45 500.00 |
| TOTAL, UNIDAD EJECUTORA | : S/. 45 500.00 |
| TOTAL, PLIEGO | : S/. 45 500.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Ejecutora 402 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna, cautelará la correcta administración y uso de los créditos presupuestarios materia de la presente habilitación, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Presupuesto o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Ejecutoras, 400 Región Tacna - Salud y 402 Gob. Reg. de Tacna - Red de Salud Tacna, para que elaboren la correspondiente(s) "Nota para Modificación Presupuestaria" de acuerdo al detalle de la Estructura Funcional Programática aprobada en la presente Resolución y la normatividad presupuestal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 194 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 27 MAY 2025

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Firma manuscrita]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL



DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
ORPPAT
SCP
SCAU
SCB
Archivo
CENTRAL/CC/ALGC

